



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

5826

Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de la plaza L03520001 de la categoría Grupo D (auxiliar de registro) en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB.

Hechos

1.- En fecha de 3 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 157 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

2.- En fecha de 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo del personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso-oposición).

3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm.17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias de proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso-oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB).

4.- En fecha 9 de febrero de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría D de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para la revisión de los candidatos presentado y proceder a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.- En fecha 14 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría D de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder analizar las enmiendas y documentación presentadas y proceder a redactar la lista definitivas de admitidos y excluidos.

6.- En fecha 24 de abril de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros de los órganos de selección de la categoría D de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para revisar la documentación aportada por los candidatos presentados en el concurso de méritos para acreditar los requisitos obligatorios y los méritos alegados en su declaración responsable.

7.- En fecha 23 de mayo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría D de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para elaborar la lista provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de la plaza L03520001 de la categoría Grupo D (auxiliar de registro) dentro de la convocatoria del proceso de estabilización de la AETIB y la lista de aspirantes que no han presentado alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo establecido y por tanto sus actuaciones quedan anuladas.

8.- En fecha 9 de junio de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría D de la convocatoria de concurso de méritos, para elaborar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de la plaza L03520001 de la categoría Grupo D (auxiliar de registro) dentro de la convocatoria del proceso de estabilización de la AETIB.

Fundamentos de derecho

1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares modificado por el Decreto 4/2022 de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares.

2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.



3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Direcció de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de la plaza L03520001 de la categoría Grupo D (auxiliar de registro).

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	BAREMACIÓN ACREDITADA
Víctor María Magro Borrero	***75624*	95,75
Cristina Pitavy Garau	***15238*	56
Javier Jofre Sánchez	***39768*	55

Segundo. - Asignar la plaza L03520001 de personal laboral fijo auxiliar de registro de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación y que cumple con los requisitos necesarios y méritos alegados, Sr. Víctor María Magro Borrero, DNI ***75624*.

Tercero. - El plazo para la formalización del contrato laboral y para la incorporación efectiva al puesto de trabajo será de tres días y empezará a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB.

Cuarto. - Aprobar la lista de aspirantes que conforman la bolsa de personal laboral de méritos de la categoría Grupo D –(auxiliar de registro).

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN
***15238*	Cristina Pitavy Garau	1
***39768*	Javier Jofre Sánchez	2

Una vez adjudicadas la plaza con código L03520001, y una vez comprobados los méritos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, todos han obtenido más de 10 puntos, por lo que, según el apartado 10.3 del Anexo A de las bases de la convocatoria, se puede publicar la constitución de la bolsa de personal laboral temporal de categoría auxiliar de registro.

Esta bolsa tiene una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de la categoría profesional.

Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios de la AETIB y en la sede electrónica de la AETIB.

Interposición de recurso

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o del director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (12 de junio de 2023)

El director de la AETIB, en funciones

(Art. 27 de la Ley 1/2019 de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares)

Francesc Mateu Aguiló

